

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.486

Jueves 24 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1672251

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

MODIFICA TRÁNSITO VEHICULAR EN CALLES QUE INDICA

Núm. 1.467.- Ñuñoa, 16 de octubre de 2019.

Teniendo presente:

- a. Que existen numerosas construcciones inmobiliarias en el sector que aumentan ahora y en el futuro cercano considerablemente los desplazamientos vehiculares en el área de calle Seminario. El tramo comprendido entre Av. Irarrázaval hasta calle Caupolicán, tiene flujo hacia el norte y no existe viraje al oriente que permita conectar salida al sur.
- b. El estudio técnico que se adjunta, realizado por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que señala la factibilidad, de realizar el cambio de sentido de tránsito en calle Tucapel, entre las calles Seminario y Emilio Vaisse.
- c. Que se hace necesario dejar la calle Tucapel con tránsito bidireccional poniente-oriente y viceversa, para la descongestión del sector, ya que posee un amplio perfil existiendo los radios de giros necesarios para los movimientos de viraje.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos N°s 94 y 172, del DFL 1 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito y sus modificaciones, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

Decreto:

- Modifíquese el actual sentido de tránsito vehicular de calle Tucapel, entre calle Seminario y Emilio Vaisse en toda su extensión, de unidireccional a bidireccional, de poniente a oriente y viceversa.
- La Dirección de Tránsito deberá instalar la señalización y demarcación vial.
- El Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas gestionará la publicación en periódicos locales de dicho cambio de sentido de calle, según lo dispuesto en el Art. 178 la ley 18.290, para los días 28, 29 y 30 de octubre del presente año.
- También ese Departamento deberá gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial, según lo señala el Art. 48 de la ley N° 19.880 "Sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos de la Administración del Estado".
- El presente cambio del sentido de tránsito de calle Tucapel, comenzará a regir a partir de las 00:00 horas del día lunes 11 de noviembre de 2019.

Anótese, publíquese, comuníquese y transcríbase a las Direcciones Municipales respectivas. Cúmplase y hecho, archívese en el repositorio digital.- Andrés Zarhi Troy, Alcalde.- Miguel Ángel Ponce de León González, Secretario Municipal.